



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00706 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 15 DIC 2016

VISTO:

El Oficio N° 268-2016-GR PUNO/DRA/OPPRE, referente a la aprobación de la Directiva N° 004-2016-GR-PUNO/DRA - "NORMAS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068", con registro N° 1558-2016/OAJ, puesto a la vista en cuarenta (40) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el documento puesto a la vista, remitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita emitir Resolución Directoral para la Aprobación de la Directiva N° 004-2016-GR-PUNO/DRA - "NORMAS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068";

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 27902, las Direcciones Regionales Agrarias son Organismos Sectoriales del Gobierno Regional de su Jurisdicción, y son responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en el ámbito regional y sobre todo de la función agraria, bajo la Dirección del Sector y de la Gerencia Regional correspondiente;

Que, el artículo 1° de la Ley 29664 detalla que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que: "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles Directivos Superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, la Resolución Directoral N° 276-2012-PCM, en su artículo 1° establece: "Aprobar la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno", en el marco de la Ley N° 29664 y su reglamento; encontrándose la Dirección Regional Agraria Puno dentro de estos grupos de trabajo;

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2016-GR-PUNO/DRA - "NORMAS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068", de la Dirección Regional Agraria Puno, que forma parte de la presente resolución, por todo lo expuesto en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las instancias respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL

Reg. N° 1558-2016/OAJ.
WPMC/JSAA/ajcd/DRA-PUNO

DIRECTIVA N° 004 -2016- GR PUNO/DRA

NORMAS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

I. FINALIDAD

La finalidad del presente documento, es normar la ejecución de las actividades del Programa Presupuestal 0068, para brindar la atención sanitaria, forrajes y abono foliar a la población agropecuaria; afectada por los fenómenos climatológicos (Heladas, Bajas Temperaturas y Nevadas) que se presentan en forma recurrente en la Región de Puno y abarcan el 70% de las zonas alto andinas

II. OBJETIVOS

- Mitigar y reducir los efectos socio económicos negativos en la producción agropecuaria, como consecuencia de los fenómenos climatológicos en la Región de Puno
- Minimizar el impacto de los fenómenos naturales en la crianza de alpacas, por las bajas temperaturas, heladas y/o nevadas; mediante el tratamiento sanitario programado con Kits veterinarios, alimentación con Kits de forrajes (Heno de Avena) y kits de productos veterinarios (abono foliar).
- Generar alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el Sector Agrario y los Gobiernos Locales

III. BASE LEGAL.

Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres
Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley
Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM; lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno

IV. ALCANCE.

Ambito de la Región Puno (12 provincias)

V. RESPONSABILIDAD.

Dirección Regional Agraria Puno, Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Camélidos Sudamericanos, Dirección de Estadística Agraria e Informática, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y 12 Agencias Agrarias (Organos Ejecutores).

VI. NORMAS Y/O DISPOSICIONES GENERALES -- ESPECIFICAS

- 6.1. Realizar las coordinaciones necesarias con los Organismos Públicos Adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, con los Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Puno y los Gobiernos Locales;

para ejecutar el PP 0068 : Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres.

- 6.2. La Dirección Regional Agraria Puno, por encargo del Gobierno Regional Puno; Aprueba el expediente técnico del Programa Presupuestal 00 68, para el año fiscal 2017 y siguientes, para ejecutar las actividades de emergencia programadas: Tratamiento sanitario con productos veterinarios (antibióticos, vitaminas, antiparasitarios), la alimentación (heno de avena), y la aplicación de Kits agrícolas (abono foliar, adherente); de acuerdo al expediente técnico aprobado
- 6.3. Los Directores de Agencias Agrarias darán estricto cumplimiento a la programación consignada en el expediente técnico aprobado, mediante acto resolutivo de la Dirección Regional Agraria Puno
- 6.4. Para el cumplimiento del Programa Presupuestal 0068, la Oficina de Administración realizará el proceso de la Licitación Pública; para la adquisición de los Productos veterinarios (antibióticos, vitaminas, antiparasitarios), alimentos para alpacas (heno de avena) y los fertilizantes (abono foliar, adherente). En el caso de abono foliar servirá para contrarrestar las heladas y granizadas en el cultivo de papa, que se presenta en los meses de enero y febrero de cada año. La entrega y aplicación del Abono Foliar y Adherente a los damnificados se realizará en el año siguiente, después de su adquisición mediante Licitación Pública; es decir en el mes de Febrero.

VII. PROCEDIMIENTO

- 7.1. Para la ejecución del tratamiento sanitario, entrega de heno de avena y la aplicación del abono foliar; los Directores de Agencias Agrarias deberán convocar al COPROGA; donde intervienen los organismos públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego y las Municipalidades Provinciales y/o Municipalidades Distritales, según corresponda
- 7.2. Los Directores deberán presentar un cronograma de actividades de trabajo que realizarán a nivel de campo, conformando las brigadas para cada distrito político y coordinando los trabajos con las Areas de Desarrollo Agropecuario de las Municipalidades
- 7.3. Las Agencias Agrarias pueden coordinar con los Comités de Sanidad existentes en las Comunidades Campesinas; así como con sus autoridades: Presidente de la Comunidad y/o Teniente Gobernador.
- 7.4. El Director de la Agencia Agraria y el Técnico Administrativo coordinarán la recepción de los productos veterinarios (antibióticos, vitaminas, antiparasitarios), el forraje (heno de avena), los fertilizantes (abono foliar, adherente); con el Almacén central de la Dirección Regional Agraria Puno; firmando las PECOSAS y Actas correspondientes.

- 7.5. El Director de la Agencia Agraria y el Técnico Administrativo, luego de recibido los productos veterinarios (antibióticos, vitaminas, antiparasitarios), el forraje (heno de avena), y los fertilizantes (abono foliar, adherente); realizarán la entrega de dichos productos a las Comunidades Campesinas, Asociación de Productores, haciendo firmar las PECOSAS y Actas de entrega y recepción a las autoridades: Presidente de la Comunidad, Presidente de la Asociación, Teniente Gobernador, Alcalde Distrital, según corresponda.
- 7.6. Ejecutada la actividad de emergencia programada, el Director de la Agencia Agraria, conjuntamente con las brigadas; deben formular el Informe final de actividad, indicando la cantidad de alpacas atendidas con vitaminas, antibióticos, antiparasitarios, la cantidad de alpacas atendida con heno de avena y la cantidad de hectáreas de cultivo de papa atendidas con abono foliar y adherente. Además deben adjuntar los Padrones de beneficiarios de los productos veterinarios, heno de avena y abono foliar, adherente; así como las Actas de entrega y recepción, PECOSAS, número de beneficiarios, número de Comunidades atendidas y otros datos importantes.
- 7.7. La supervisión, monitoreo y seguimiento estará a cargo de la Dirección Regional Agraria y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 7.8. El plazo de ejecución de la actividad se iniciará una vez se haya presentado las heladas y bajas temperaturas, (Junio, Julio, Agosto) de cada año; de acuerdo a cómo se presenten los fenómenos climatológicos.

VIII. DE LA DOSIFICACION

Las dosis y raciones que se presentan en el expediente técnico, no son absolutas; porque en los años 2015 y 2016, se ha tenido problemas en su aplicación. Es decir luego de las adquisiciones de los productos veterinarios, heno de avena y fertilizantes, se coordinará con las Agencias Agrarias, para determinar dichas DOSIS según la POSOLOGIA de uso veterinario que viene en cada producto.

- | | |
|----------------------|---------------------------------|
| a.- Antibióticos | 4.00 ml para cada alpaca adulta |
| b.- Vitaminas | 5.00 ml para cada alpaca adulta |
| c.- Antiparasitarios | 1.50 ml para cada alpaca adulta |

IX. DE LOS FORMATOS

- 9.1. Los formatos de PADRONES adjuntos para el tratamiento sanitario (Vitaminas, Antibióticos, Antiparasitarios), la entrega de heno de avena y la aplicación de fertilizantes (abono foliar, adherente), se han formulado para cada producto. Sin embargo, si la Agencia Agraria y su personal profesional y técnico, de acuerdo a la experiencia y su conocimiento, pueden perfeccionarlo y/o

mejorarlo, pueden hacerlo; siempre cuidando de no cambiar la esencia del Programa Presupuestal 0068

- 9.2. Las Actas de entrega y recepción de los productos, de igual manera es un modelo básico que puede ser mejorado y/o perfeccionado, de acuerdo a la experiencia y conocimiento del personal de Agencia Agraria.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los fertilizantes (Abono Foliar y Adherente) serán adquiridos mediante Licitación Pública, conjuntamente con los productos veterinarios (Vitaminas, Antibióticos, Antiparasitarios) y los forrajes (heno de avena); la entrega a las Comunidades Campesinas para su aplicación se realizará en el mes de FEBRERO del año próximo; debido a que las heladas y granizadas se presentan en forma recurrente todos los años en el mes de FEBRERO.

XI. DISPOSICIONES FINALES

1. AMBITO : Provincias de Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno, Huancané, S.A. Putina, Sandia, San Román, Moho.
2. La tendencia al futuro del programa presupuestal 0068 es:
 - Reducir los porcentajes de mortalidad en alpacas
 - Reducir los porcentajes de afectación en alpacas
 - Reducir la presencia de parásitos internos y externos

RESULTADO: Llegar al mercado en óptimas condiciones de sanidad.

Objetivo:

- Ofertar carne de alpaca de alta calidad
- Ofertar fibra de alpaca de alta calidad (finura)

XII. ANEXOS

- 1.- Formato de PECOSA
- 2.- Formato de Acta de entrega y recepción de productos veterinarios
- 3.- Formato de Acta de entrega y recepción de heno de avena
- 4.- Formato de Acta de entrega y recepción de abono foliar y adherente
- 5.- Formato de Padrón de beneficiarios con Vitaminas
- 6.- Formato de Padrón de beneficiarios con Antibióticos
- 7.- Formato de Padrón de beneficiarios con Antiparasitarios
- 8.- Formato de Padrón de beneficiarios con heno de avena
- 9.- Formato de Padrón de beneficiarios con abono foliar y adherente

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
REGISTRADO EN PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo La Torre Montalvo
C.I. 13.752.48

"MAYORES INGRESOS ECONOMICOS PRODUCTOR BENEFICIADO"

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS VETERINARIOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068**

En el Local de la Agencia Agraria _____
a los _____ días, del mes de _____ del año
201____, se reunieron el Director de la Agencia Agraria, el Técnico
Administrativo de la Agencia Agraria y de la parte beneficiaria el señor
Governador, Teniente Governador y/o Alcalde Distrital del distrito
político de _____, don _____

Con la finalidad de hacer la entrega y recepción de parte de las
Autoridades, la siguiente cantidad de:

Vitaminas, cantidad _____ Frascos de 250 ml
Antibióticos, cantidad _____ Frascos de 100 ml
Antiparasitarios, cantidad _____ Frascos de 250 ml
Agujas hipodérmicas 20G, cantidad _____ Docenas
Agujas hipodérmicas 18G, cantidad _____ Docenas
Alcohol Yodado, cantidad _____ Litros
Algodón, cantidad _____ Kgs.
Jerignas metálicas de 25 ml, cantidad _____ Unid
Jerignas Flex TPX, cantidad _____ Unid

Estando de acuerdo ambas partes, no habiendo presión, coacción de las
partes; se firma la presente en señal de conformidad.

Lugar y fecha

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA
Ing. *[Firma]*
Miguel Lladre Montalvo
C. U. 12248

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FORRAJES (HENO DE AVENA)
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068**

En el Local de la Agencia Agraria _____
a los _____ días, del mes de _____ del año
201__ , se reunieron el Director de la Agencia Agraria, el Técnico
Administrativo de la Agencia Agraria y de la parte beneficiaria el señor
Gobernador, Teniente Gobernador y/o Alcalde Distrital del distrito
político de _____, don _____

Con la finalidad de hacer la entrega y recepción de parte de las
Autoridades, la siguiente cantidad de:

Forrajes (HENO DE AVENA), cantidad _____ Kgr

Estando de acuerdo ambas partes, no habiendo presión, coacción de las
partes; se firma la presente en señal de conformidad.

Lugar y fecha

DIRECCION REGIONAL AGRARIA
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Lagye Montalvo
C.I.P. N° 12248

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FERTILIZANTES (ABONO FOLIAR)
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

En el Local de la Agencia Agraria _____
a los _____ días, del mes de _____ del año
201 , se reunieron el Director de la Agencia Agraria, el Técnico
Administrativo de la Agencia Agraria y de la parte beneficiaria el señor
Gobernador, Teniente Gobernador y/o Alcalde Distrital del distrito
político de _____, don _____

Con la finalidad de hacer la entrega y recepción de parte de las
Autoridades, la siguiente cantidad de:

FERTILIZANTE (ABONO FOLIAR), cantidad _____ Kgr
ADHERENTE, cantidad _____ Litros

Estando de acuerdo ambas partes, no habiendo presión, coacción de las
partes; se firma la presente en señal de conformidad.

Lugar y fecha

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA


Ing. Gerardo Laque Montalvo
CIP N° 12248

PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 68

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

COMUNIDAD

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	CANTIDAD DE ALPACAS	DOSIS/ CABEZA	VITAMINA ml	JERING		AGUJA		ALGO DON	ALGO HOL	FIRMA O HUELLA DIGITAL
						HIPOD DESC.	HIPOD	HIPOD 20 G	HIPOD 18 G			
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
												TOTAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA
Ing. Gerardo Laque Montalvo
CIP N° 12248

PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 68

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	CANTIDAD DE ALPACAS	COMUNIDAD						ALGO DON	ALGO HOL	FIRMA O HUELLA DIGITAL
				DOSIS/ CABEZA	ANTIPARASIT ml	JERING HIPOD DESC.	AGUJA HIPOD 20 G	AGUJA HIPOD 18 G				
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
			TOTAL									

DIRECCION REGIONAL AGRARIA
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA
Ing. Gerardo Laque Montalvo
CIP N° 12248

PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 68

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

COMUNIDAD

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	CULTIVO DE PAPA HAS	DOSIS/ Ha	ABONO FOLIAR KGR	ADHERENTE LITROS	FIRMA O HUELLA DIGITAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
	TOTAL						

DIRECCION REGIONAL AGRARIA
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA
Ing. Gerardo Laque Montalvo
CIP N° 12248

PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 68

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

COMUNIDAD

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	HENO DE AVENA	RACION	FIRMA O HUELLA DIGITAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
	TOTAL				

DIRECCION REGIONAL AGRARIA
COORDINACION PROYECTOS DE ENERGIA
Ing. Gerardo Lazo Montalvo
C.I.P. N° 2148